



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco

Centro SEIF 1037
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015
05 MAR 2015
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE ENLACE CON INSTANCIAS FISCALIZADORAS
H. CONGRESO DEL ESTADO
Centro mejor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015
11:30
03 MAR. 2015
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

L'EE 470 TR 2014
M-0476-2015

HCE/OSF/DFEG/960/2015

ASUNTO: Orden de Auditoría

Villahermosa, Tabasco, a 02 de marzo de 2015

Lic. José Humberto De Los Santos Bertruy
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco
Prof. Paseo Tabasco No. 1401 Col. Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco

Memorandum No. PMSp. 0476 2015

At'n. Lic. Melvin Izquierdo Torres
Síndico de Hacienda

El suscrito Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en los términos de sus atribuciones me permito informarle, está llevando a cabo el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014, que establece el artículo 76, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; por tal motivo, con fundamento en los numerales 40, párrafos primero y segundo, fracciones I, II y III; 41, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, fracciones XI, XII y XXI, 4, párrafo primero, 5, 8, párrafo cuarto, 14 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XV, XXV y XXVI; 15, 17, 19, 30, 72, párrafos primero y segundo, 76, fracciones X, XI y XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco vigente; 2, 4, 9 y 10, fracción XI, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado vigente; 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; así como el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización de los Recursos Públicos Federales Transferidos para su Administración, Ejercicio y Aplicación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sus Municipios y en General, a cualquier Entidad, Persona física o Moral, Pública o Privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los gastos correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2010 y la Cláusula Primera, fracción I, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco firmado el 19 de noviembre de 2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2014, por tal motivo tengo a bien expedir la presente **Orden de Auditoría Financiera y Técnica**.

Para llevar a cabo la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, por el período comprendido del **1 de octubre al 31 de diciembre de 2014**, como parte de los trabajos de evaluación que se realizan con apoyo en el informe de Autoevaluación del período antes citado mismo que fue proporcionado por ese Ayuntamiento Constitucional. Durante el desarrollo de dichos trabajos se revisarán los ingresos, ejercicio del gasto público, procesos administrativos, control interno, así como los de planeación, programación, presupuestación y ejecución de los componentes o proyectos concluidos, con la finalidad de determinar los objetivos esenciales de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, señalados en el arábigo 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

En ese contexto para llevar a cabo la presente auditoría, con fundamento en los artículos 22 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, 19 fracción II, III, VII, XIII y XIV y 20, fracciones II, III, IV y V, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le hago de su conocimiento, los nombres y cargos del personal debidamente comisionado y designado para la práctica de la citada auditoría, sin perjuicio del aumento de personal que pudiera necesitarse en el transcurso de la misma, por lo que los comisionados que se enumeran seguidamente fungen como representantes de este Órgano Técnico, con la facultad de actuar en forma individual o conjunta en el proceso de revisión y fiscalización.

Handwritten initials and a signature.

NOMBRE	CARGO
ING. MARIO ALBERTO VALENZUELA FLORES	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA Y EVALUACIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
L.C.P. RAÚL JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN A MUNICIPIOS 2

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

ARQ. EDER GUADALUPE ALFARO PAZ

L.C.P. VICTOR HUGO RAMÍREZ GARATE
ING. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MORALES
ING. DANIEL ROMERO VELÁZQUEZ

M.F.G.P. FLORA MARÍA MONTEJO REYES
ARQ. LORENZO MIGUEL CANO CAMACHO
L.E. SARA GONZÁLEZ JAVIER
L.C.P. CONRADO ZURITA IBARRA
ING. FERNANDO DE LA ROSA DOMÍNGUEZ
C.P. GLORIA DEL CARMÉN CORTAZAR LORENZO
C. JULIA VIRGINIA VÁZQUEZ VÁZQUEZ
L.I. ROSA MERCEDES SALAZAR CORDOVA
C. MANUELA GARCÍA LEÓN
M.I.P.A. JUAN VALENCIA VALENCIA
ING. YADIRA SÁNCHEZ SALAZAR
ARQ. PATRICIA ÁLVAREZ CÓRDOVA
LIC. LIDIA AGUILAR ÁLVAREZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA
TÉCNICA Y EVALUACIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A
MUNICIPIOS
JEFE DE DEPARTAMENTO
JEFE DE DEPARTAMENTO
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PRECIOS
UNITARIOS
JEFE DE GRUPO
JEFE DE GRUPO
AUDITOR
AUDITOR
AUDITOR
AUDITOR
AUDITOR
AUDITOR
AUDITOR
AUDITOR
AUDITOR
AUDITOR
AUDITOR
AUDITOR

Así mismo, le informo que he designado como responsable del Grupo de auditores a los **M.F.G.P. FLORA MARÍA MONTEJO REYES, por la Auditoría Financiera y ARQ. LORENZO MIGUEL CANO CORDOVA por la Auditoría Técnica**, quienes actuaran como enlace por parte de esta Entidad de Fiscalización a fin de garantizar el debido intercambio de información que al efecto se requiera en la presente auditoría, por lo que solicito que de igual manera designe por escrito y se nos notifique el nombre de la persona que fungirá como enlace de ese Ayuntamiento proporcionando particularmente lo solicitado en los **Anexos** de la presente, para que las actividades de fiscalización se realicen en un marco de constante comunicación y colaboración; de igual forma se le requiere de la manera más atenta, proporcione al personal actuante, un área óptima de trabajo y de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones, así como todas las facilidades necesarias para que se pongan a su disposición datos, libros y documentación justificativa y comprobatoria original relativa al ingreso y gasto público y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; lo anterior, de conformidad con los numerales 19, 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

La auditoría se realizará en las oficinas que ocupa ese Ayuntamiento, así como en los lugares que por la naturaleza de la revisión y cumplimiento de los objetivos de la auditoría tengan que desplazarse para efectuar la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

La documentación original e información solicitada en anexo a la presente deberá proporcionarse en un plazo de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el numeral 6, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

No omito manifestarle que el no cumplimiento a los requerimientos que en términos de Ley formule este Órgano Técnico, es motivo de imposición de las medidas de apremio, que establece el arábigo 54 fracciones IV y VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Anexo al presente los siguientes requerimientos:

- 1). Requerimiento de información para la Auditoría Financiera.
- 2). Documentación requerida para la realización de la Auditoría Técnica a programas o proyectos.

Atentamente
El Fiscal Superior del Estado.

Dr. José del Carmen López Carrera



ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN

c.c.p.- C.P. Sergio H. Jiménez Torres.- Contralor Municipal
c.c.p.- C.P. Everardo Nadal Villafuerte.- Director de Finanzas
c.c.p. C.P.C y M. en Aud. Alejandro Álvarez González.- Fiscal Especial del OSF.
c.c.p. ING. Mario Alberto Valenzuela Flores.-Encargado del Despacho de la Dirección de Auditoría Técnica y Evaluación a Proyectos de Inversión Pública del OSF.
c.c.p. Archivo.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Anexo de la Orden de Auditoría

NÚMERO HCE/OSF/DFEG/960/2015.

Villahermosa, Tabasco a 02 de marzo de 2015

**Requerimiento de información al Ayuntamiento del Municipio de Centro,
Tabasco, para la auditoría al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2014.**

Programación y ejecución de componentes o proyectos:

1. Cédulas técnicas inicial y final de cada componente o proyecto muestra en original para cotejo y copia para los auditores.
2. Copia fiel de Actas de Cabildo levantadas en el período de octubre-diciembre de 2014; en este caso deberán proporcionar el libro de actas de Cabildo a los auditores para el cotejo correspondiente y será devuelto en el mismo acto al funcionario que lo haya proporcionado.
3. Actas de COPLADEMUN por los componentes o proyectos programados con recursos de las Aportaciones Federales.
4. Original de la documentación comprobatoria y justificativa de los proyectos muestra contenidos en el acta de inicio de auditoría, con pólizas de los registros contables y reporte auxiliar de cada proyecto en medio magnético convertido a Excel.
5. Expediente de los procesos licitatorios e informes mensuales del mismo.

Nómina:

1. Original de nóminas, listas de raya, por pago de sueldos, compensaciones, gratificaciones ordinarias y anuales y cualquier otro concepto de percepciones o remuneraciones otorgadas a los servidores públicos.
2. Complementar el formato ACL de plantillas de personal (no agregar al formato títulos, pie de página, etc.), el cual deberá incluir todos los conceptos de percepciones o remuneraciones de los servidores públicos; así también deberán incluir a los servidores públicos comisionados al o los sindicatos de trabajadores (Anexo en disco magnético).

Estados Financieros:

1. Original de Estados Financieros y presupuestales, así como sus anexos correspondientes.

2. Original de estados de cuentas bancarios y conciliaciones bancarias del período de octubre a diciembre de 2014, de los cuales deberá proporcionar a los auditores copia certificada.
3. Cédula de la disponibilidad financiera general y por convenios (identificar por cada convenio).

Convenios:

1. Originales de los convenios que haya celebrado el Ayuntamiento en el Cuarto Trimestre del ejercicio 2014 con la Federación y el Estado.

Ministraciones:

Documentación relativa a las ministraciones de:

1. Participaciones Federales.
2. Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014.

Ingresos:

1. Poner a disposición de los auditores los leforts de ingresos de Gestión (Pólizas de ingreso, diario, recibos de ingresos, fichas de depósito, cortes de caja).
2. Informes que las áreas generadoras de ingresos elaboran para informar y/o enterar a la Tesorería Municipal los ingresos captados por cada área. (informes semanales, quincenales o mensuales de acuerdo a como los generan).
- 3.

Publicaciones:

1. Modificaciones al Programa Operativo Anual 2014 del Cuarto Trimestre de 2014 en cumplimiento a la Ley de Planeación y Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
2. Todas aquéllas que por Ley estén los Ayuntamientos obligados a publicar. (Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, entre otros)

Contratos

1. Originales de los contratos celebrados por servicios personales independientes, así como los informes de actividades del Trimestre.

Laudos Laborales:

Laudos y Demanda laborales en proceso

1. Relación de demandas laborales en proceso y el status en que se encuentran
2. Relación de laudos con sentencia ejecutoriada y sus importes.

Respaldos magnéticos convertidos a excel por fuente de recursos:

1. Movimientos auxiliares acumulados de las cuentas de activo, pasivo, capital, orden y de cuentas puente en su caso.
2. Movimientos auxiliares acumulados de los rubros 4000, 5000 y 8000 y de la partida 1711 bonos de actuación.
3. Anexos mensuales y acumulados al trimestre a nivel subcuenta y afectable.
4. Respaldo de pólizas de ingreso, egreso y diario.
5. Reportes Presupuestales por capítulos, nivel, partidas y agrupados por fuente de recursos. (Recursos Convenidos por tipo de Convenios)
6. Reporte presupuestal conciliado de todos los proyectos autorizados en el trimestre por fuente de recurso, conteniendo todos los momentos contables y referenciados con orden de pago respectiva. (Recursos Convenidos por tipo de Convenios)

Contralores Municipales

En relación al cumplimiento del artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en base a los informes mensuales de los pormenores de las acciones de control y evaluación que establece el artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tendrán a bien presentar a los auditores comisionados en la presente auditoría la información siguiente:

1. Copia certificada de los papeles de trabajo de las actividades reportadas mediante los informes antes aludidos y enviados a este Órgano Superior de Fiscalización correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2014, así como copia certificada de la evidencia documental que soporta dicha actividad.
2. Copia certificada de la evidencia e informe detallado a la presente fecha de las acciones emprendidas sobre los resultados con observaciones que se hayan determinado como consecuencia de su actuación derivadas del punto anterior.

Esta información deberá entregarse a los auditores en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de auditoría.

MUNICIPIO DE: CENTRO

Requerimientos mínimos de la información solicitada por el departamento de Precios Unitarios, para una eficiente ejecución de las auditorías del Ejercicio Fiscal 2014 relativa a los municipios.

La información deberá estar validada por funcionarios responsables y entregarse impresa en copias legibles y en medios magnéticos totalmente legibles según el caso, (formatos PDF, Autocad, Excel u Opus).

Obras por contrato.

- Cédula inicial (monto coincidente con presupuesto base. Puede ser sólo impresa)
- Presupuesto inicial (presupuesto base de licitación analizado en programa Opus, en caso contrario enviar en Excel lo siguiente: catálogo de conceptos de la obra, análisis de precios unitarios, análisis de costos horarios, análisis de costos básicos y/o auxiliares y análisis de cuadrillas.)
- Presupuesto ganador (coincidente con contrato, puede ser sólo impreso).
- Explosión de Insumos (inicial, relativa al presupuesto base y del presupuesto ganador).
- Cuadro comparativo desglosado por conceptos, de las propuestas que resultaron solventes, (Art. 41-VI y 42 de la LOPySRM del Edo. de Tabasco y Art. 35, 36 y 37 de su reglamento).
- Acta de junta de aclaraciones.
- Acta de fallo de la licitación.
- Croquis o planos iniciales, (puede ser sólo en medio magnético).
- Bases de licitación, (puede ser sólo en medio magnético).
- Alcances y especificaciones particulares, (puede ser sólo en medio magnético).
- Localización de bancos de materiales referentes a la obra, (croquis o documento que indique las distancias a la obra para el cálculo de los acarrees).
- Fotografías relativas al proceso constructivo, a colores. (Puede ser sólo en medio magnético).
- Pruebas de laboratorio.

Obras por Administración.

- Catálogo de conceptos final (presupuesto definitivo).
- Explosión de Insumos final.
- Acta de entrega recepción.
- Bitácora de obra.
- Adquisición de insumos (órdenes de pago, pólizas, facturas).
- Renta de maquinaria (contratos, órdenes de pago, pólizas, facturas)
- Números generadores de obra.
- Croquis o planos definitivos de la obra, (puede ser solo en medio magnético).
- Fotografías relativas al proceso constructivo, a colores. (Puede ser solo en medio magnético).

MUNICIPIO DE: CENTRO

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA TÉCNICA A PROGRAMAS O PROYECTOS.

EXPEDIENTE INICIAL:

- INDICE.
- ACTA DE COPLADEMUN (SEGÚN CASO).
- No. Y FECHA DE ACTA DE CABILDO EN LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE LOS RECURSOS PARA LOS PROYECTOS.
- ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.
- CEDULA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA OBRA PÚBLICA C/ANEXO.
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO (SEGÚN CASO).
- CEDULA DE REGISTRO DE OBRA.
- DATOS BÁSICOS GENERALES.
- PRESUPUESTO INICIAL POR CONCEPTO DE OBRA DEBIDAMENTE ELABORADO Y VALIDADO
- EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEBIDAMENTE ELABORADO Y VALIDADO.
- CROQUIS Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.
- DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD, DEPENDENCIA NORMATIVA (CONAGUA, CFE, SEMARNAT, JEC, ETC.).
- DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD DE LAS ÁREAS RESPONSABLES MUNICIPALES.
- ACTA DE PRIORIZACIÓN (SEGÚN CASO).
- ACTA DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD.
- ACTA DE FORMACIÓN DE COMITÉ (SEGÚN CASO).
- PROYECTO EJECUTIVO (PLANOS) DEBIDAMENTE VALIDADOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES MUNICIPALES Y D.R.O.
- PROGRAMA DE TRABAJO DE OBRA POR DIAGRAMAS DE BARRAS.
- PROGRAMA DE TRABAJO FÍSICO-FINANCIERO.
- DICTÁMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL (SEGÚN EL CASO).
- CEDULA CENSAL (SEGÚN EL CASO).
- CROQUIS DE LA OBRA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS (SEGÚN CASO).

EXPEDIENTE FINAL:

- CEDULA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA OBRA PÚBLICA C/ANEXO.
- CATÁLOGO DEFINITIVO DE CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS DEBIDAMENTE ELABORADO Y VALIDADO.
- EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEBIDAMENTE ELABORADO Y VALIDADOS (OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA) Y/O ACCIONES.
- PROYECTO EJECUTIVO FINAL (PLANOS) DEBIDAMENTE VALIDADOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y D.R.O.
- PROGRAMA DE TRABAJO FINAL DE OBRA POR DIAGRAMAS DE BARRAS MODIFICADO.
- PROGRAMA DE TRABAJO FÍSICO FINANCIERO.
- CROQUIS DE LA OBRA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEBIDAMENTE VALIDADOS.
- BITÁCORA DE OBRA.
- EXPEDIENTE FOTOGRÁFICO.
- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
- CEDULA CENSAL (SEGÚN CASO).
- PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETO, COMPACTACIÓN, ACERO, LAPEM ETC., (SEGÚN CORRESPONDA).
- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.
- INVITACIÓN A LA LICITACIÓN
- ACTA O MINUTA DE VISITA DE OBRA.
- ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado”

ANEXO DE LA ORDEN DE AUDITORÍA
HCE/OSF/DFEG/960/2015
VILLAHERMOSA, TABASCO; A 02 DE MARZO DE 2015

- ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS (CUADRO FRÍO).
- DICTAMEN TÉCNICO DE LA CONVOCANTE PARA FUNDAMENTAR EL FALLO.
- ACTA DE FALLO.
- PROPUESTA GANADORA COMPLETA (MATRICES E INDIRECTOS).
- CONTRATO DE OBRA.
- D.R.O. (AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE D.R.O. Y CORRESPONSABLES, CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA RESPONSIVA DE OBRA).
- REGISTRO DE VISITAS O INSPECCIONES DEL D.R.O. Y/O CORRESPONSABLES DE LA OBRA.
- AVISO DE INICIO DE OBRA.
- AVISO DE TÉRMINO DE OBRA.
- COPIAS DE FACTURAS, ESTIMACIONES Y GENERADORES (PÓLIZA DE CHEQUES, ORDEN DE PAGO, OFICIOS DE ENTRADA Y DE AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIONES).
- FIANZA DE ANTICIPO Y PÓLIZA DE CHEQUE DEL PAGO.
- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y/O MODIFICADAS (SEGÚN CASO).
- CONVENIO DE AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE MONTOS CONTRATADOS (SEGÚN CASO).
- ANÁLISIS DE P.U. DE CONCEPTOS FUERA DE CONTRATO Y DICTÁMEN.
- CONVENIO ÚNICO.
- MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE OBRA (EN CASO DE DESFACE DE ANTICIPO).
- OFICIOS DE SOLICITUD DE PRÓRROGAS (SI ES EL CASO).
- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.
- FIANZA DE VICIOS OCULTOS.
- CONCENTRADO DE ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA.
- ACTA CONSTITUTIVA (SEGÚN CASO).
- CONVENIOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.
- CEDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECOTAB.
- ÚLTIMO BALANCE AUDITADO POR DESPACHO CONTABLE
- TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN LA MODALIDAD DE INVERSIÓN DE LA OBRA O PROYECTO.

EN CASO DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ADEMÁS SE REQUIERE:

- ACUERDO DE EJECUCIÓN.
- GENERADORES DE OBRA.
- DOCUMENTOS SOPORTE DE LICITACIONES, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA.
- DOCUMENTOS SOPORTE DE LICITACIONES, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO O PEDIDO DE LOS MATERIALES.
- EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEBIDAMENTE ELABORADA Y VALIDADA INICIAL Y FINAL.
- BITÁCORA DE OBRA.
- EXPEDIENTE FOTOGRÁFICO.
- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA.
- MOVIMIENTOS AUXILIARES POR PROYECTO.
- ESTADOS FINANCIEROS POR PROYECTO.
- ESPECIFICACIONES DE OBRA GENERALES Y PARTICULARES.
- COTIZACIONES DE MATERIALES CON MAYOR INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO.
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LOS BANCOS DE MATERIALES PROPUESTOS.
- REQUERIMIENTOS OPCIONALES.
- GENERADORES DE OBRA.
- DOCUMENTACIÓN DE COMPROBACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA SU RESPECTIVA CAPTURA.

EN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES DE GASTO CORRIENTE CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PROGRAMADOS COMO GASTOS DE OPERACIÓN QUE NO SE NORMAN ATRAVÉS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE REQUIERE QUE EL EXPEDIENTE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, ASÍ COMO LA MAQUINARIA O EQUIPOS UTILIZADOS EN CADA PROYECTO

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado”



ASUNTO: Citatorio

Handwritten marks: a large 'A' and a signature.

Villahermosa, Tabasco a; 02 de marzo de 2015.

**C. LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE CENTRO, TABASCO**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los dos días del mes de marzo de 2015, siendo las trece horas con quince minutos, me constituí legalmente en el domicilio ampliamente conocido del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Cerciorado de ser su domicilio por así indicármelo la nomenclatura oficial y nombre de la calle y habiendo constatado con el Lic. Angel Robles Hernández en su carácter de Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras, persona con la que se entiende la presente diligencia y con quien la suscrita **M.F.G.P. Flora María Montejo Reyes**, con fundamento en los artículos 77 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, 19 del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, 94, fracción I, 95 y 97 del Código Fiscal del Estado de Tabasco en aplicación supletoria al artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco en mi carácter de jefa de grupo adscrita a la Subdirección de Fiscalización y Evaluación a Municipios 2 del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, quien se identifica con constancia de identificación con oficio número HCE/OSF/072/2015, expedida por el Dr. José del Carmen López Carrera, Fiscal Superior del Estado, con vigencia del cinco de enero del 2015 al treinta y uno de diciembre de 2015, documento en el que aparece mi fotografía y firma. Acto seguido requiere la presencia del **C. LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY**, a lo que se me indica que no se encuentra en el domicilio antes señalado, por lo que se le hace entrega del presente citatorio al C. Lic. Ángel Robles Hernández; en su carácter de Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras, quien se identifica con credencial con elector número 03650011668885 expedida por el Instituto Federal Electoral; a efecto que lo haga de conocimiento a la persona requerida, para que esté se presente en el domicilio antes indicado para recibir el oficio referenciado.

Por consiguiente se le cita al C. Lic. José Humberto de los Santos Bertruy a efecto de que esté presente el día 03 de marzo de 2015, a las once horas con treinta minutos; en el domicilio anteriormente señalado, con el objeto de notificar el oficio número HCE/OSFE/DFEG/960/2015 de fecha 02 de marzo de 2015, suscritos por el Dr. José del Carmen López Carrera, Fiscal Superior del Estado.

Apercibiéndole que de no atender el presente, la diligencia se llevará a cabo con la persona que se encuentre.

EL NOTIFICADOR

M.F.G.P. Flora María Montejo Reyes
NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADO

Angel Robles Hernández
NOMBRE Y FIRMA

13:15

